

ADM 15391/24

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2024”

**RESOLUCION N° 12-STJSL-SC-2024.**

San Luis, 27 de febrero de 2024.

**VISTO:** el expediente REQ 7656/23 en trámite ante la Secretaría Contable para la compra de “SILLAS ERGONOMICAS Y MESAS DE PC”, con destino a la Fiscalía de Instrucción N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 05/2024 cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 20 de febrero del corriente año.

Que, en el marco del mismo, se recepcionaron ofertas pertenecientes a las empresas: CHICHINO MUEBLES S.R.L., DINAWARE de SILVESTRI MARIO ALFREDO y MDF de MIGUEL ANGEL DERMECHKOFF.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 24238616/24.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 07-STJSL-SC-2024, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

**RESUELVE:** I) APROBAR el Concurso de Precios N° 05/2024 realizado por la Secretaría Contable para la compra de “**SILLAS ERGONOMICAS Y MESAS DE PC**”, con destino a la Fiscalía de Instrucción N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR a MIGUEL ANGEL DERMECHKOFF, CUIT 20-26213814-4, por ser la mejor Oferta Económica y cumplir con lo solicitado, por un total de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 1.055.555,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 1.055.555,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Maquinaria y equipo, Partida Parcial: Equipo de oficina y muebles, del Programa Procuración General.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Eduardo Segundo Allende, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE